



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 29 ABR 2025

VISTO el Expediente MS-E-23255-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 49/2025 referente a la adquisición de canastillas para uso de cirugía en video laparoscópicas destinadas al servicio de quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 116/2025- RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 397/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 45/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 30.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 33, la Jefa de Servicio de Quirófano, Instrumentadora Quirúrgica, Sra Iñigo, Paola., recomienda preadjudicar el renglón N° 01, de la Compra Directa N° 49/2025, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO – C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 173, incorporado a Orden N° 15, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 172/15, N° 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo,

///...2

Handwritten signature in blue ink.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 49/2025 RAF 529 referente a la adquisición de canastillas para uso de cirugía en video laparoscópicas destinadas al servicio de quirófano dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 397/2025, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.623.250,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón de la Compra Directa N° 49/2025, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO – C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.623.250,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 548 /2025

H.R.U.
S.C.


Lic. María Fernández Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia